

SS04

4 FEB. 2011
Jose M. 1760
Registro de Compañías

INMOBILIARIA CHULAVISTA CIA. LTDA

Quito DM, Febrero de 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Superintendencia de
Compañías
- 4 FEB. 2011
Exp. 17711
Tramite: 3401-0
CAU

Ciudad.-

Referencia: Cesión de participaciones de la compañía **INMOBILIARIA CHULAVISTA CIA. LTDA.**

De mi consideración:

En relación con el asunto de la referencia, me permito informarle que se ha procedido con la realización de una cesión de participaciones de la compañía, la cual ha sido debidamente marginada en la escritura de constitución e inscrita en el Registro Mercantil, todo de acuerdo a la siguiente información:

Cedente	Nacionalidad	Cesionarios	Nacionalidad	Numero de Participaciones	Valor	%
Lic. Jaime Antonio Sánchez Endara	Ecuatoriano	Christian Oswaldo Sánchez Urbina	Ecuatoriana	250	Usd 250	25%
		Maria Cristina Sánchez Urbina	Ecuatoriana	250	Usd. 250	25%

El cuadro de Socios de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Nombre de Socios	Cédula de ciudadanía	Número de Participaciones	Porcentaje
Lic. Jaime Antonio Sánchez Endara	170259900-0	500	50%
Christian Oswaldo Sánchez Urbina	171161260-4	250	25%
Maria Cristina Sánchez Urbina	171161259-6	250	25%
TOTAL CAPITAL		1000	100%

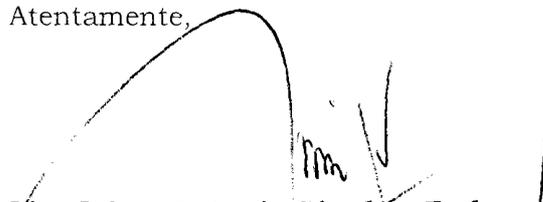
Adicionalmente, sírvanse encontrar adjunto una copia de la mencionada escritura de cesión de participaciones con la respectiva razón notarial de este acto y así como la inscripción en el Registro Mercantil Cantonal.

O.K. DATOS REGISTRADOS
ESCANEAR
SE OTORGA NÓMINA
08/02/2011 JM.

Por lo mencionado solicito se sirvan tomar nota de estos cambios en la base de datos y archivos correspondientes y emitirme un nuevo listado de los socios de la compañía

Agradezco de antemano la atención a la presente.

Atentamente,


Lic. Jaime Antonio Sánchez Endara ✓
Gerente ✓
INMOBILIARIA CHULAVISTA CIA. LTDA. ✓ *OK.*

DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ , comparecen: los cónyuges Licenciado **JAIME ANTONIO SANCHEZ ENDARA y GLADYS MARLENE URBINA ROJAS, casados, por sus propios derechos** ; el señor **CHRISTIAN OSWALDO SANCHEZ URBINA** , soltero, por sus propios derechos ; y, la señorita **MARIA CRISTINA SANCHEZ URBINA**, soltera, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía INMOBILIARIA CHULAVISTA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:-
CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones: **UNO.-** En la calidad de **CEDENTE** comparece el señor Licenciado **JAIME ANTONIO SANCHEZ ENDARA**, de nacionalidad ecuatoriana, casado con la señora **GLADYS MARLENE URBINA ROJAS** quien autoriza la venta de las participaciones de su cónyuge , ambos son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; **DOS.-** Por otra parte comparecen en la calidad de **CESIONARIOS** a la celebración esta escritura



de cesión de participaciones, UNO.- El señor CHRISTIAN OSWALDO SANCHEZ URBINA de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; DOS.- La señorita MARIA CRISTINA SANCHEZ URBINA de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Los comparecientes los hacen por sus propios y personales derechos. - CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Señor Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, en ese entonces, Doctor Roberto Salgado Salgado, el siete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la compañía denominada "INMOBILIARIA CHULAVISTA CIA. LTDA", DOS.- Aumento su capital y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada en la Notaria Tercera del Cantón Quito a cargo del Doctor Manuel Moreta Castillo, el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente inscrita en el registro mercantil el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho TRES.- Se realizó una cesión de participaciones mediante escritura pública otorgada en la Notaria Vigésima Novena del Cantón Quito a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho, debidamente inscrita el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho; CUATRO.- Aumento su



capital y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada en la Notaria Quinta del Cantón Quito, a cargo del doctor Luis Humberto Navas el treinta y uno de octubre del dos mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el tres de enero del dos mil uno - **CLÁUSULA TERCERA: RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL.**- La Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía "INMOBILIARIA CHULAVISTA CIA. LTDA", reunida a los diez días del mes de enero del dos mil once, resolvió por unanimidad, con el consentimiento del señor licenciado JAIME ANTONIO SANCHEZ ENDARA, propietario del ciento por ciento del capital social pagado, por tanto de la totalidad de capital social, autorizar para que transfieran Doscientas Cincuenta de sus participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que son de su propiedad, por un valor total de Doscientas Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 250,00) a favor del señor CHRISTIAN OSWALDO SANCHEZ URBINA y Doscientas Cincuenta de sus participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que son de su propiedad, por un valor total de Doscientas Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 250,00) a favor de la señorita MARIA CRISTINA SANCHEZ URBINA. Se dejó expresa constancia de que el señor licenciado JAIME ANTONIO SANCHEZ ENDARA, resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones en la forma que se indica.- **CLÁUSULA CUARTA: CESIÓN DE**



PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía "INMOBILIARIA CHULAVISTA CIA. LTDA", celebrada el diez de enero del dos mil once, el señor licenciado JAIME ANTONIO SANCHEZ ENDARA, transfiere Doscientas Cincuenta de sus participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que son de su propiedad, por un valor total de Doscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 250,00) a favor del señor CHRISTIAN OSWALDO SANCHEZ URBINA y Doscientas Cincuenta de sus participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que son de su propiedad, por un valor total de Doscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 250,00) a favor de la señorita MARIA CRISTINA SANCHEZ URBINA, quienes a su vez aceptan esa transferencia de dominio.- **CLÁUSULA QUINTA: DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.**- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones, el capital de la compañía de Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.1.000,00), queda distribuido de la siguiente manera: Señor licenciado JAIME ANTONIO SANCHEZ ENDARA, Quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 500,00); Señor CHRISTIAN OSWALDO SANCHEZ URBINA, Doscientas cincuenta



participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 250,00); señorita MARIA CRISTINA SANCHEZ URBINA, Doscientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 250,00), - **CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.**- EL CEDENTE y LOS CESIONARIOS dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones y manifiesta además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la ley.-**CLÁUSULA SÉPTIMA: ALCANCE.**- EL CEDENTE señor licenciado JAIME ANTONIO SANCHEZ ENDARA, deja expresa constancia que la presente transferencia de dominio de las Doscientas Cincuenta de sus participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que son de su propiedad, por un valor total de Doscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 250,00) a favor del señor CHRISTIAN OSWALDO SANCHEZ URBINA y las Doscientas Cincuenta de sus participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que son de su propiedad, por un valor total de Doscientos Cincuenta Dólares de los Estados

Unidos de Norteamérica (USD. 250,00) a favor de la señorita MARIA CRISTINA SANCHEZ URBINA, comprenden además la cesión y transferencia de dominio, de todos los derechos que pudiera tener el CEDENTE sobre las utilidades no distribuidas que se generen o se generaron, consecuentemente los CESIONARIOS adquirirán todos los derechos que se deriven de esta cesión, sobre las participaciones, las utilidades, y todas las cuentas patrimoniales.- **CLÁUSULA OCTAVA: AUTORIZACIÓN.**

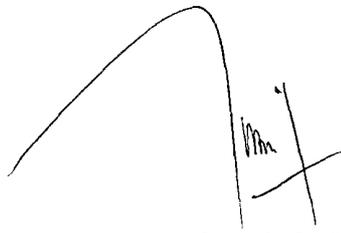
La señora GLADYS MARLENE URBINA ROJAS, declara que autoriza y se encuentra de acuerdo en que su cónyuge señor licenciado JAIME ANTONIO SANCHEZ ENDARA, ceda las participaciones que son de su propiedad a los CESIONARIOS antes descritos. Además declara que renuncia a cualquier reclamo posterior en contra de los CESIONARIOS de este acto.- **CLÁUSULA NOVENA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes el Acta de Junta General Ordinaria y Universal, y certificación de autorización para cesión de participaciones emitida por el Gerente de la compañía.-

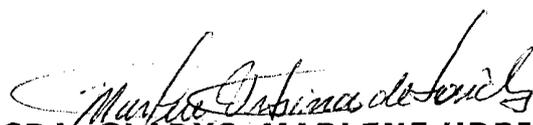
CLÁUSULA DÉCIMA: MARGINACIÓN.- De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción de fecha dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete del Registro Mercantil del Cantón Quito, referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía de fecha siete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, otorgada ante el Señor

9

Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, en ese entonces, Doctor Roberto Salgado Salgado. Se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado Luis Alberto Pauta, Abogado con matrícula profesional número once mil seiscientos ochenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



h - **SR. JAIME ANTONIO SANCHEZ ENDARA**
C.C.No. 170259900-0



h - **SRA. GLADYS MARLENE URBINA ROJAS**
C.C.No 170517126-0

Christian Oswaldo Sanchez Urbina
SR. CHRISTIAN OSWALDO SANCHEZ URBINA
C.C.No 1711612604

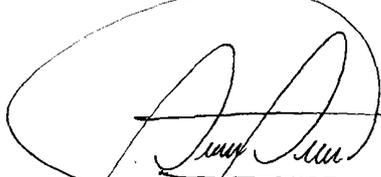
Cristina Sanchez
SRTA. MARIA CRISTINA SANCHEZ URBINA
C.C.No 171161259-6

Cofani

and

Por no haber más puntos que tratar se levanta la sesión a las 10h40 del día y se toma veinte minutos de receso para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada y firmada sin modificaciones por el socio.

Quito, enero 10 de 2011

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and a horizontal line across the middle, enclosed within a large, hand-drawn oval.

Ab. Pablo Antonio Sanchez Urbina
Presidente Ad- Hoc

A handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping initial 'J' followed by a vertical line and a small 'm' at the bottom.

Lic. Jaime Antonio Sanchez Endara
Gerente- Secretario

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1790819299001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CHULAVISTA C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 02/09/1987

FEC. CIERRE:

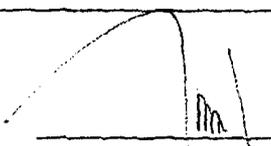
FEC. REINICIO:

Actividades económicas

- ACTIVIDADES DE SERVICIO E INTERMEDIACION COMERCIAL: COBRANZA DE CUENTAS, COMPRA-VENTA DE PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS, EVALUACION Y CALIFICACION DEL GRADO DE SOLVENCIA, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PROMOCIONES COMERCIALES.

Dirección establecimiento

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: INDANZA Número: 170
Intersección: AV LA PRENSA Y AMAZONAS Oficina: 4P Teléfono: 448193 Apartado Postal: 1717700 Teléfono: 2258334

		
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE	R.U.C.	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Usuario: MABASTIDAS	Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS	Fecha y hora: 16/01/2002 08:01:18

Es compulsada de la copia que en 1 - foja (s) me
fue presentada. - Quito a, 14 - octubre - 2011

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

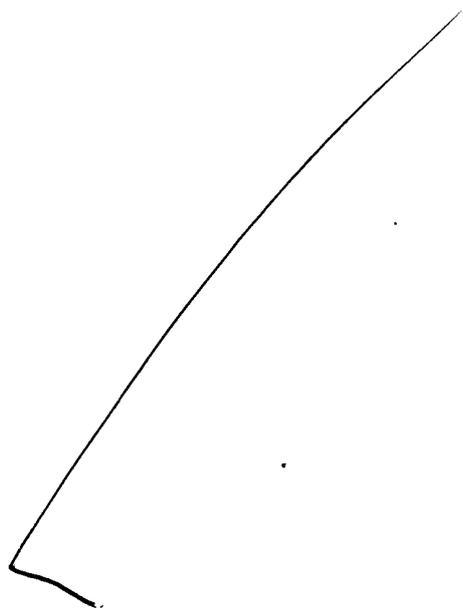


Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
CIUDADANIA
17025700
SANCHEZ ENDARA JAIME ANTONIO
FOTO: MORALES/TO/GONZALEZ SUAREZ
E.A. 10/01/1942
C.O. 10/01/1942
E.A. 10/01/1942
SANCHEZ SUAREZ 1943



ECUATORIANO
SABADO
SUPERIOR
JAIME SANCHEZ
CASE ENDARA
1942/2015
GLADYS URBINA
ANTIGUA
12/02/2003
REN 0476233



ECUATORIANA*****

V2143V124E

CASADO

JAIME ANTONIO SANCHEZ
QUEHACER. DOMESTICOS

SECUNDARIA

LUIS URBINA

MARIA ROJAS

QUITO

06/01/2009

06/01/2021

IDENTIFICACION

REN 0688427



CIUDADANIA 170517126-C
URBINA ROJAS GLADYS MARLENE
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
13 AGOSTO 1956
009-1 0254 06874 F
PICHINCHA/ QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1964

Maria Urbina Rojas

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

El día 11 de junio del 2009
se emitió el presente documento
en virtud de la Ley Orgánica de
Identificación y Registro Civil
del Ecuador
CÓDIGO UNICO DE IDENTIFICACION
1867293

ECUATORIANA*****

V233312222

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

JAI ME ANTONIO SANCHEZ

GLADYS MARLENE URBINA

QUITO

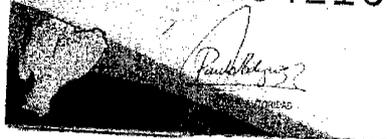
FECHA DE EXPEDICION

07/12/2009

07/12/2009

REN 2094215

FORMA N°



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO Y
CONTABILIDAD PÚBLICA



CIUDADANIA

171161260-4

SANCHEZ URBINA CHRISTIAN OSWALDO

PICHINCHA/GUITO/CHAUPICRUZ

02 ABRIL 1983

004- 0172 02740 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1983

Signature



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE REGISTRO Y CONTABILIDAD PÚBLICA



El día 14 de mayo del 2010

171160-4

SANCHEZ URBINA CHRISTIAN OSWALDO

PICHINCHA

QUITO

CHAUPICRUZ

02/04/1983 Matas: 8 0202740 M LA UNIÓN

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO

2031552

16:11:2010 10:13:15

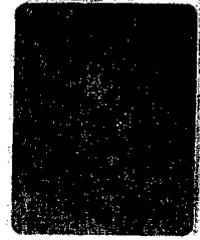
ECUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA
JAI ME ANTONIO BANCHEZ
GLADYS MARLENE URBINA
QUITO
12/02/2015

04763993



CIVIL
BANCHEZ URBINA MARIA CRISTINA
FICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ,
30 SEPTIEMBRE 1984
CIE- 0086 08874 F
FICHINCHA/QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1984

CRISTINA BANCHEZ



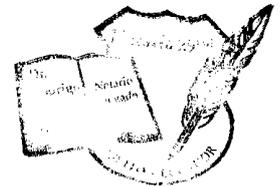
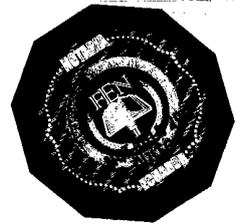
REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 14 de Junio del 2009
171161259-6 103 - 0303
SANCHEZ URBINA MARIA CRISTINA
FICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
SECCION Millas 28 Costa Sur 8 Tot USD 36
DELEGACION PROVINCIAL DE FICHINCHA - 0036
2111468 17/01/2011 10:48:35
2111468

Se otorgó ante mi, en fe de ello
confiero ésta **TERCERA**..... copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a **19 ENE. 2011**.....
EL NOTARIO



Rodrigo Salgado Valdez

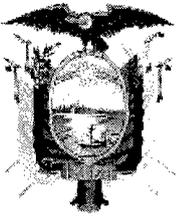
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ



RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la compañía INMOBILIARIA CHULAVISTA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el siete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, la Cesión de Participaciones otorgada por el señor JAIME ANTONIO SANCHEZ ENDARA Y SEÑORA a favor de CHRISTIAN OSWALDO SANCHEZ URBINA Y OTRA, celebrada en la Notaria Vigésimo Novena de este cantón, el catorce de enero del dos mil once.- Quito, veinte y uno de enero del dos mil once.-


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



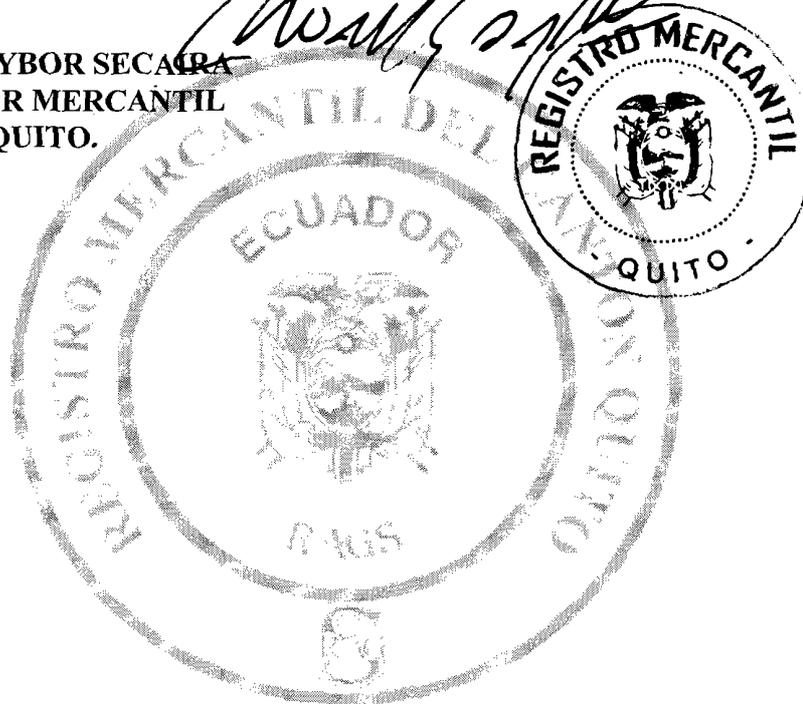


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1084** DEL REGISTRO MERCANTIL de dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, fs. 1971 vta, tomo 118, correspondiente a la compañía “ **INMOBILIARIA CHULAVISTA CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito veintiuno de enero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secara
DR. RAÚL GAYBOR SECARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng